



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 285

15 ABR 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 272 "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 18 de junio 16 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adiciono mediante el Decreto Número 308 de junio 25 de 2019.

Que mediante Resolución Número 3508 de noviembre 17 de 2015, se ajustó y modificó la Resolución Número 1805 de 2015, denominado Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Que mediante Resolución Número 2952 de fecha junio 25 de 2019, se adicionó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, fue encargada mediante resolución 2057 del 22 de

junio de 2015, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, grado 04, ubicado en la SECRETARIA DE SALUD, de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, dejando vacante temporalmente el cargo de SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09 perteneciente a la COMISARIA II DE FAMILIA – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que mediante decreto 412 del 25 de junio de 2019, se realizó nombramiento en provisionalidad en el cargo en vacancia temporal denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09 perteneciente a la COMISARIA II DE FAMILIA – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – SECRETARIA DE GOBIERNO de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, a la señora ELVIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 20472335, a partir del 25 de junio de 2022.

Que el artículo 25 de la ley 909 de 2004 señala: “**Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera**”. (subrayado y negrita fuera del texto)

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que “... Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados. ...”.

Que mediante Resolución No. 1333 del diez (10) de abril de 2024, se dio por terminado el encargo de la Señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCÍA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, en el cual fue encargada mediante resolución 2057 del 22 de junio de 2015, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, grado 04, de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal de Chía; la cual fue modificada mediante Resolución No. 1358 del 12 de abril de 2024.

Que el día once (11) de abril de 2024 es presentada la Incapacidad – Enfermedad General No. 8835370, por parte de la señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, en donde se estipulan quince (15) días de incapacidad, los cuales van desde el día diez (10) de abril de 2024 hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2024, no se pudo realizar la notificación personal de **LA RESOLUCIÓN No. 1333 DE 2024 “POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”**, por tanto, se hace necesario realizar modificación de la fecha de terminación del nombramiento provisional. α



Que, de acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas y en virtud de la terminación del Encargo realizado a la Señora CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ GARCÍA, identificada con la cedula de ciudadanía número 35474252, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, adoptada mediante No. 2960 del 25 de junio de 2019, el nombramiento provisional de la señora ELVIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 20472335, debe darse por terminado a partir del día dos (2) del mes de mayo de 2024, toda vez que desde esa fecha el titular del empleo deberá reasumir el ejercicio de sus funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero del Decreto 272 de 2024 “*POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL*”, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL a la señora ELVIA MUÑOZ MUÑOZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 20472335, en el empleo denominado SECRETARIA EJECUTIVA, Código 425, Grado 09 perteneciente a la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS a la, a partir del dos (2) del mes de mayo de 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.


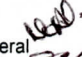
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Decreto 272 del 10 de Abril de 2024, quedaran incólumes.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Reviso y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 
Reviso: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General 
Proyecto: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario - Dirección de Función Pública – Secretaría General 